



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y
METALMECANICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES



Notaría 17

1

A FAVOR DE:

SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO

SR. MARCO VINICIO LOPEZ AYALA

CUANTIA: US\$ 2.500

DI: 4 COPIAS

JSP FACTURA No.

COPIA CERTIFICADA No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

VIERNES VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como CEDENTE la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, por sus propios y personales derechos y por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge, el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, y por otra parte, en calidad de CECIONARIOS, los señores MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, por sus propios y personales derechos. Comparece también el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, cónyuge de la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑORA NOTARIA.**- En el Protocolo de las escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTE la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, por sus propios y personales derechos y por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge, el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, y por otra parte, en calidad de CECIONARIOS, los señores MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, por sus propios y personales derechos. Comparece también el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, cónyuge de la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A)



Dra. Rocío García Costales

ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el seis de julio del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio de dos mil once. B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el diez y seis de enero del dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia ROSA ELENA VEGA VALLES a favor de los señores MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.-TERCERA:CESION DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes la socia ROSA ELENA VEGA VALLES, por sus propios y personales derechos debidamente autorizada por su conyuge el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, así como debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente:a) Que cede dos mil cuatrocientas cincuenta



3

Notaría (17) (2.450) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO; y, b) Que cede cincuenta (50) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA. De manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la siguiente manera.....

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO Cuatro mil novecientos cincuenta (4.950)

MARCO VINICIO LOPEZ AYALA Cincuenta (50)

TOTAL Cinco mil (5.000)

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



B) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- La presente transferencia se efectúa al valor nominal de cada participación social, que es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1)y que en suma equivale a dos mil quientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.500) que han sido pagados en su totalidad, al contado al momento de la suscripción del presente documento, por los CESIONARIOS a la CEDENTE, por lo que la CEDENTE y los CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA.**- La CEDENTE y los CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- EL señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME , cónyuge de la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales.-**SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.**-Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.-Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.-**OCTAVA:INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., así como para que obtengan del Registrador Mercantil del Cantón Quito que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-, Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, con matricula número once mil doscientos setenta y ocho del



Dra. Rocío García Costales

Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES

C.C. 1703537116



SR. EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME

CC. 1701520601



Notaría 17



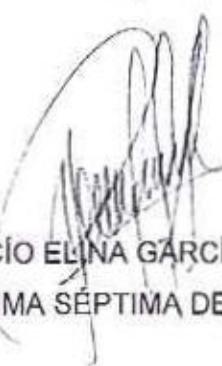
SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO

C.C. 1707589477



SR. MARCO VÍNICO LOPEZ AYALA

C.C. 1721350406



DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 16 de enero del 2015 a las 10H30, en la oficina ubicada en los Guabos N48-36 y Manuel Lizarzaburo, los socios de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo, por unanimidad, acuerdan tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia ROSA ELENA VEGA VALLES.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde son los siguientes.

SOCIOS	NUMERO DE VOTOS
MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO	2.500
ROSA ELENA VEGA VALLES	2.500
TOTAL.	5.000

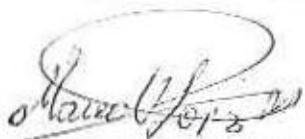
Preside la reunión el señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora NORMA SUSANA AYALA VEGA, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente, declara instalada la presente Junta General, dispone que se pase a considerar el punto único del orden del día: Toma la palabra la señora ROSA ELENA VEGA VALLES y manifiesta a la junta su voluntad de ceder dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y cincuenta participaciones a favor de MARCO VINICIO LOPEZ AYALA y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, para que proceda la mencionada cesión.

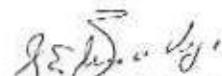
La Junta, en forma unánime, resuelve autorizar a la socia ROSA ELENA VEGA VALLES, para que: a) ceda dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) participaciones sociales iguales, individuales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO; y, b) ceda cincuenta (50) participaciones sociales iguales, individuales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de MARCO VINICIO LOPEZ AYALA. La Junta unánimemente resuelve que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO	\$ 4.950	4.950	99%
MARCO VINICIO LOPEZ AYALA	\$ 50	50	1%
TOTAL:	\$ 5.000	5.000	100%

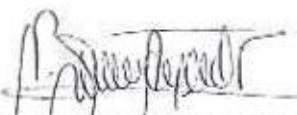
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Ilccha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h25. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y la señora Secretaria que certifica.



MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO
SOCIO- PRESIDENTE



ROSA ELENA VEGA VALLES
SOCIA



NORMA SUSANA AYALA VEGA
SECRETARIA

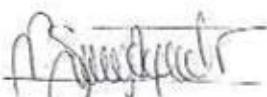


CERTIFICACION

Yo, NORMA SUSANA AYALA VEGA, Gerente General de la Compañía ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día diez y seis de enero del dos mil quince resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia ROSA ELENA VEGA VALLES:

- A) Dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO; y,
- B) Cincuenta (50) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA

Quito, 16 de enero de 2015



NORMA SUSANA AYALA VEGA,
CC. 1913415372
Gerente General
ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA



171341837-8

APELUDOS Y NOMBRES
AYALA VEGA
NORMA SUSANA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE DANILO
MENDEZ VITERI



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADM.EMP.TURISMO
V4343V4422
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA EFRAIN OLMEDO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-27
000814259

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014
005 - 0182 1713416378
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
AYALA VEGA NORMA SUSANA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO 0
PARROQUIA
ZONA
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



34707

Quito, 07 de agosto de 2013

Señora
NORMA SUSANA AYALA VEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime, reclegirle a usted como Gerente General de la misma, función que desempeñará por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos décimo primero y décimo tercero del estatuto social de la Compañía ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 06 de julio de 2011, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de julio de 2011.

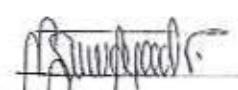
La representación legal, judicial y extrajudicial de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA. la ejerce la Gerente General de la misma. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, usted será reemplazada por el Presidente.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA
Secretaria Ad- Hoc

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Quito, 07 de agosto de 2013.


NORMA SUSANA AYALA VEGA
CC. 1713415378

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11843
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	07/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713415378	AYALA VEGA NORMA SUSANA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/07/2011 NOTARIA 17 RM 22/07/2011 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA/ LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

Nº 0230894



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.**, OTORGADA POR: **SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES**, a favor de: **SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO Y OTRO**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintitrés de enero del dos mil quince.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el seis de julio del dos mil once, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES, a favor de: SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO Y OTRO., celebrada en esta Notaría, el veintitrés de enero del dos mil quince.- Quito a, veintitrés de enero del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELIMA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**TRÁMITE NÚMERO: 7787****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	141
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721350468	LOPEZ AYALA MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703537116	VEGA VALLES ROSA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1707589477	LOPEZ NARANJO MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSIERE 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2445 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DE 2011, TOMO.:142.

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y
METALMECANICA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES



Notaría 17

1

A FAVOR DE:

SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO

SR. MARCO VINICIO LOPEZ AYALA

CUANTIA: US\$ 2.500

DI: 4 COPIAS

JSP FACTURA No.

COPIA CERTIFICADA No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

VIERNES VEINTE Y TRES DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como CEDENTE la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, por sus propios y personales derechos y por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge, el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, y por otra parte, en calidad de CECIONARIOS, los señores MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, por sus propios y personales derechos. Comparece también el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, cónyuge de la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **SEÑORA NOTARIA.**- En el Protocolo de las escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTE la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, por sus propios y personales derechos y por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal que tiene conformada con su cónyuge, el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, y por otra parte, en calidad de CECIONARIOS, los señores MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, por sus propios y personales derechos. Comparece también el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, cónyuge de la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, a efectos de dar su aceptación a la cesión de participaciones que se efectúa mediante este instrumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados con excepción del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A)



Dra. Rocío García Costales

ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el seis de julio del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de julio de dos mil once. B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el diez y seis de enero del dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia ROSA ELENA VEGA VALLES a favor de los señores MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y MARCO VINICIO LOPEZ AYALA, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como parte de la misma.-TERCERA:CESION DE PARTICIPACIONES.- A) Con estos antecedentes la socia ROSA ELENA VEGA VALLES, por sus propios y personales derechos debidamente autorizada por su conyuge el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, así como debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente:a) Que cede dos mil cuatrocientas cincuenta



3

Notaría (17) (2.450) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO; y, b) Que cede cincuenta (50) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA. De manera que en adelante el capital de la compañía estará estructurado de la siguiente manera.....

SOCIO

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO Cuatro mil novecientos cincuenta (4.950)

MARCO VINICIO LOPEZ AYALA Cincuenta (50)

TOTAL Cinco mil (5.000)

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



B) La indicada cesión, incluye, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones sociales, inclusive aportes para futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.-**CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- La presente transferencia se efectúa al valor nominal de cada participación social, que es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1)y que en suma equivale a dos mil quientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2.500) que han sido pagados en su totalidad, al contado al momento de la suscripción del presente documento, por los CESIONARIOS a la CEDENTE, por lo que la CEDENTE y los CESIONARIOS declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- **QUINTA.**- La CEDENTE y los CESIONARIOS son de nacionalidad Ecuatoriana.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- EL señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME , cónyuge de la señora ROSA ELENA VEGA VALLES, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales.-**SEPTIMA: CONSENTIMIENTO.**-Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.-Los certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.-**OCTAVA:INSCRIPCION Y MARGINACION.**- Los CESIONARIOS quedan autorizados para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito siente razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., así como para que obtengan del Registrador Mercantil del Cantón Quito que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.-, Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA, con matricula número once mil doscientos setenta y ocho del



Dra. Rocío García Costales

Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES

C.C. 1703537116

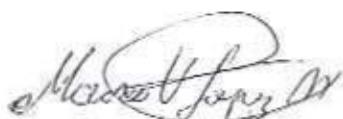


SR. EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME

CC. 1701520601



Notaría 17



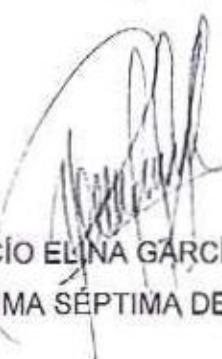
SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO

C.C. 1707589477



SR. MARCO VÍNICO LOPEZ AYALA

C.C. 1721350406



DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 16 de enero del 2015 a las 10H30, en la oficina ubicada en los Guabos N48-36 y Manuel Lizarzaburo, los socios de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA. deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y asimismo, por unanimidad, acuerdan tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia ROSA ELENA VEGA VALLES.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde son los siguientes.

SOCIOS	NUMERO DE VOTOS
MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO	2.500
ROSA ELENA VEGA VALLES	2.500
TOTAL.	5.000

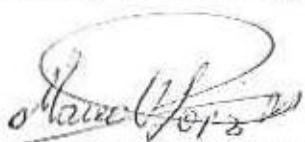
Preside la reunión el señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora NORMA SUSANA AYALA VEGA, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente, declara instalada la presente Junta General, dispone que se pase a considerar el punto único del orden del día: Toma la palabra la señora ROSA ELENA VEGA VALLES y manifiesta a la junta su voluntad de ceder dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO y cincuenta participaciones a favor de MARCO VINICIO LOPEZ AYALA y expone que cuenta con la respectiva aceptación y autorización de su cónyuge el señor EFRAIN OLMEDO AYALA JACOME, para que proceda la mencionada cesión.

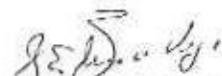
La Junta, en forma unánime, resuelve autorizar a la socia ROSA ELENA VEGA VALLES, para que: a) ceda dos mil cuatrocientas cincuenta (2450) participaciones sociales iguales, individuales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO; y, b) ceda cincuenta (50) participaciones sociales iguales, individuales y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de MARCO VINICIO LOPEZ AYALA. La Junta unánimemente resuelve que, luego de la cesión de participaciones, la estructura del capital social quedará conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO	\$ 4.950	4.950	99%
MARCO VINICIO LOPEZ AYALA	\$ 50	50	1%
TOTAL:	\$ 5.000	5.000	100%

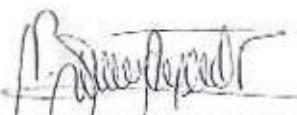
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Ilccha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11h25. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente, los socios y la señora Secretaria que certifica.



MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO
SOCIO- PRESIDENTE



ROSA ELENA VEGA VALLES
SOCIA



NORMA SUSANA AYALA VEGA
SECRETARIA

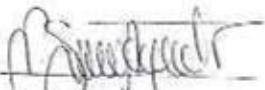


CERTIFICACION

Yo, NORMA SUSANA AYALA VEGA, Gerente General de la Compañía ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión del día diez y seis de enero del dos mil quince resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia ROSA ELENA VEGA VALLES:

- A) Dos mil cuatrocientas cincuenta (2.450) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO; y,
- B) Cincuenta (50) participaciones sociales iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad a favor del señor MARCO VINICIO LOPEZ AYALA

Quito, 16 de enero de 2015



NORMA SUSANA AYALA VEGA,
CC. 1913415372
Gerente General
ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA



171341837-8

APELLIDOS Y NOMBRES

AYALA VEGA

NORMA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JORGE DANILO

MENDEZ VITERI



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADM.EMP.TURISMO

V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AYALA EFRAIN OLMEDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VEGA ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-27

000814259



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

005 - 0182

1713416378

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AYALA VEGA NORMA SUSANA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
TUMBACO 0

CANTÓN

PARROQUIA 1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



34707

Quito, 07 de agosto de 2013

Señora
NORMA SUSANA AYALA VEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió en forma unánime, reclegirle a usted como Gerente General de la misma, función que desempeñará por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos décimo primero y décimo tercero del estatuto social de la Compañía ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA, contenido en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 06 de julio de 2011, ante el Dr. Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 22 de julio de 2011.

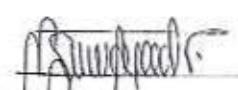
La representación legal, judicial y extrajudicial de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA. la ejerce la Gerente General de la misma. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, usted será reemplazada por el Presidente.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


GABRIELA ISABEL PAZMIÑO LUZURIAGA
Secretaria Ad- Hoc

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA. y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Compañía. Quito, 07 de agosto de 2013.


NORMA SUSANA AYALA VEGA
CC. 1713415378

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27535
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11843
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	07/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713415378	AYALA VEGA NORMA SUSANA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 06/07/2011 NOTARIA 17 RM 22/07/2011 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA/ LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1

Nº 0230894



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.**, OTORGADA POR: **SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES**, a favor de: **SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO Y OTRO**; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintitrés de enero del dos mil quince.




DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el seis de julio del dos mil once, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SRA. ROSA ELENA VEGA VALLES, a favor de: SR. MARCO VINICIO LOPEZ NARANJO Y OTRO., celebrada en esta Notaría, el veintitrés de enero del dos mil quince.- Quito a, veintitrés de enero del dos mil quince.



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELIMA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 7787

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	141
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721350468	LOPEZ AYALA MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1703537116	VEGA VALLES ROSA ELENA	Quito	CEDENTE	Casado
1707589477	LOPEZ NARANJO MARCO VINICIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEPROMET ACEROS PROCESOS Y METALMECANICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/ CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSIERE 2500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2445 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DE 2011, TOMO.:142.

ESPA^{CO}
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



